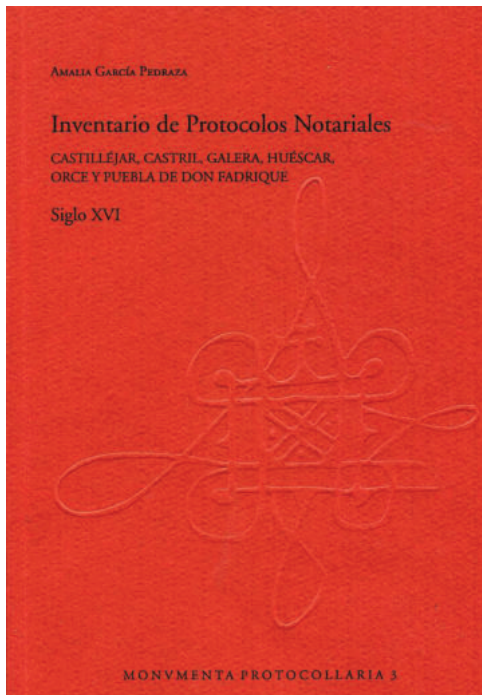


GARCÍA PEDRAZA, Amalia. *Inventario de Protocolos Notariales. Castelléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique. Siglo XVI*. Granada: Colegio Notarial de Andalucía, 2019. 180 págs.



El conocimiento acerca de los límites y uso de la metodología constituye, sin duda, uno de los elementos más importantes que componen la investigación histórica para todo estudioso. Tanto es así que de este conocimiento depende, a no dudar, la calidad del trabajo de investigación, siendo directamente proporcional. Cuanta mayor sea la cultura metodológica del historiador, más elevada será la calidad del conocimiento que proporciona acerca del pasado.

El saber histórico necesita, de este modo, de la utilización de las fuentes primarias, especialmente de los documentos, aunque también de los testimonios y de los objetos. Todas las cuales cumplen tres aspectos como son la fundamentación, base desde la que se construye el conocimiento histórico; la demostración, medio por el que se transita para construir dicho conocimiento; y la verificación, límite del historiador que le

impide elucubrar sin argumentos acerca de su tema de investigación. Pues es en la fundamentación donde hallamos el protagonismo de la fuente histórica de la que necesariamente debe partir el historiador.

El primer punto de interés que ofrece el patrimonio documental objeto de este inventario realizado por la doctora Amalia García Pedraza se halla en tratarse de la única –o más importante– fuente histórica sobre los territorios más septentrionales del antiguo reino de Granada, una vez que desaparecieron la mayor parte de sus archivos municipales, eclesiásticos y judiciales por los desgraciados avatares de la historia. Fuente directa y verídica, redactada en estilo jurídico, con innumerables escrituras de contratos, ventas, arrendamientos, censos, testamentos, inventarios, cartas de dotes y capitulaciones matrimoniales, con los que es posible reconstruir buena parte del transcurrir cotidiano de ciudades, villas y lugares.

La segunda oportunidad proviene de contener elocuentes testimonios de la organización social de un espacio geopolítico fronterizo con los reinos de Jaén y Murcia, que durante la mayor parte del siglo XVI estuvo bajo el dominio señorial.

No olvidemos cómo Huéscar, La Volteruela (Puebla de Don Fadrique) y Castielléjar pertenecieron al ducado de Alba, Castril al señorío de Zafra, mientras que Orce y Galera formaron parte de la Casa y Estado de los Enríquez; todos los cuales nombraban directamente a los notarios que debían actuar en sus territorios. Las tensiones entre señores y vasallos, provocadas por un dinámico crecimiento demográfico tras la conquista de los primeros pobladores cristianos tras la conquista castellana, quedan reflejados en multitud de cartas notariales. A ello se une la extraordinaria riqueza natural y agropecuaria de esta comarca, donde el comercio de la lana y la explotación de los lavaderos sobrepasó las fronteras nacionales. Como consecuencia de ambos factores, se desarrolló una poderosa oligarquía urbana que controlaba los respectivos concejos y marcó las normas de convivencia que tan esenciales serían en el futuro.

Todos los protocolos han sido descritos a nivel de inventario, salvo once que se describen a nivel de catálogo. Se trata aquí de escrituras sueltas, o de cuadernillos mezclados con actuaciones judiciales, ámbito que esquilmo en su momento la documentación municipal por los frecuentes pleitos entre los concejos y las respectivas administraciones señoriales. En total 201 tomos, que abarcan como fechas extremas los años 1518 a 1601, distribuidos entre las seis localidades del distrito de Huéscar. De hecho, dos terceras partes de los protocolos oscenses del periodo no atienden a la definición de protocolo como conjunto, cronológicamente ordenado, de las escrituras otorgadas ante un escribano a lo largo de un año; sino que suelen abarcar varios años y sus cuadernillos se suceden sin orden cronológico. En la ordenación y clasificación de los protocolos se ha respetado el principio de procedencia, de ahí que se hayan ordenado en función de tres variables: localidad, escribano y año.

Las características del análisis documental presentes en este libro instrumental lo hacen especialmente adecuado como modelo de clasificación. Parte así del inventario general de protocolos, que incluye los correspondientes inventarios topográfico, cronológico y de escribanos. Siguen a estos los inventarios cronológico y de escribanos por localidades, donde cabe destacar la incorporación de los nombres de todos los notarios actuantes en el tomo. Pues junto al titular de la escribanía era habitual la actuación en el protocolo de otros profesionales de la pluma. Y finalmente figura el catálogo antes mencionado, con la descripción de 329 documentos, desde 1542 a 1598, la mayor parte de los mismos generados por las escribanías de Puebla de Don Fadrique, y donde destaca la mayoritaria presencia de cartas de dote, tan importantes para el estudio no sólo de la historia de género, sino también de muchos otros aspectos sociográficos y antropológicos. El acceso a esta parte de la documentación se facilita de manera extraordinaria gracias a la redacción de sendos índices onomástico, de materias, tipológico de documentos y toponímico.

Dadas las características del proyecto no se ofrece la catalogación de la totalidad de los protocolos, que podría ser objeto de trabajos más profundos al amparo de su digitalización, iniciada para algunos protocolos de Puebla de Don Fadrique.

Este libro es uno de los resultados del proyecto de inventario de los protocolos oscenses iniciado en 2004 con el fin de digitalizarlos, resultado de la colaboración

entre el Ayuntamiento de Huéscar y el Colegio Notarial de Granada. Gracias al trabajo riguroso y exhaustivo de la Dra. García Pedraza, responsable del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, que dirigió la ordenación y descripción de la documentación, los investigadores cuentan hoy con un instrumento eficaz que posibilita el estudio del antiguo distrito de Huéscar, en sus más variadas facetas, desde la historia institucional a la microhistoria.

En definitiva, herramientas como esta facilitan la necesaria crítica de las fuentes que debe verificar todo historiador al enfrentarse a su objeto de estudio. Siguiendo la metodología de la historia que planteaba Marcell Handelman (*Historyka*, 1921), este inventario de protocolos notariales hace ya innecesaria la crítica externa que obliga a la averiguación tanto de la fecha de creación de la fuente, el lugar, el autor y la autenticidad. Queda, de este modo, pendiente la crítica interna, la investigación del contenido de la fuente y la verificación de su utilidad para esclarecer el problema abordado. Una acción fundamental que implica la calificación de objetividad, mediante la revisión de la participación directa o indirecta del autor del documento en los actos descritos. Porque la otra función importante de la historia es ayudar al ser humano para que se conozca a sí mismo.

Carlos SÁNCHEZ DE MEDINA ALCINA